



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 27 DE DICIEMBRE DE 2021.-

EX.CGR.N°2801.-/VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d) 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.CGR.N°2.559 de 3 de Diciembre de 2021, se autorizó para hacer uso de 13 días de Feriado Legal a la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, [REDACTED], a contar del 6 y hasta el 16 de Diciembre y del 27 al 31 de Diciembre de 2021.-

2.- Los Memorándums N°2103 y N° 21.007 ambos de 23 de Diciembre de 2021, de la Encargada de Asuntos de Alcaldía.-

DECRETO:

1.- Modifícanse los puntos N°1 y N°2 del Decreto Alcaldicio EX.CGR.N°2.559 de fecha 3 de Diciembre de 2021, en el sentido de dejar establecido que la Sra. Alcaldesa hará uso de 3 días de Feriado Legal, durante los días 29, 30 y 31 de Diciembre de 2021.-

2.- Durante su ausencia será subrogada por la Administradora Municipal, doña **CAROL VARGAS ROJAS**, [REDACTED] titular del Grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-



CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/ENGE/vpga.-

Distribución:

Sra. Alcaldesa

Alcaldía

Dirección de Personas

Contraloría General de la República

Archivo

Decreto en trámite N° 3224.-1